

Río Gallegos, 15 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.390/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código de Nomenclador 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022;

QUE a fs. 2 y 3 obra nota N° 554/21 de Dirección del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa que el llamado en cuestión, se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área de las asignaturas Practicas Asistenciales y Preventivas II (régimen anual) y Practicas Asistenciales y Preventivas I (2° cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico cuyas matrículas son numerosas;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, Lic. Karina ROSALES, Lic. Silvia MANSILLA, como titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ como suplente;

QUE por otro lado, comunica que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE además, la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, nomina como Profesora Responsable de las asignaturas a las que se afectará el cargo cuya cobertura se promueve, a la Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS (Asignaturas: Prácticas Asistenciales y Preventivas I y II), dando cumplimiento al Punto 3. del Acuerdo de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 14 de diciembre de 2020;

QUE a fs. 7 y 9 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

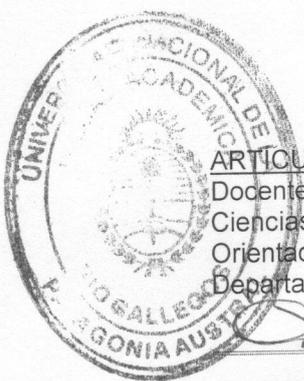
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código de Nomenclador 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

///



DISPOSICIÓN

N° 023/2022

///-2-

ARTÍCULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, desde las 10:00 hs. del día 25 de febrero y hasta las 14:00 hs. del día 3 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 4º.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, Lic. Karina ROSALES, Lic. Silvia MANSILLA, como titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º.- NOMINAR como Responsable de las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas I y II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a la Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG